DEFINICIONES:

Contacto Estrecho: Persona que ha estado en contacto con un caso confirmado COVID-19 entre 2 días antes al inicio de síntomas y 14 días después del inicio de síntomas del enfermo, cumpliéndose además una de las siguientes condiciones:

- ✓ Haber mantenido más de 15 minutos de contacto cara a cara, a menos de un metro. **(sin mascarilla)**
- ✓ Haber compartido un espacio cerrado por 2 horas o más, tales como oficinas, lugares de trabajo, reuniones, otros. **(sin mascarilla).**
- ✓ Vivir o pernoctar en el mismo hogar o lugares similares a hogar, tales como hostales, internados, instituciones cerradas, hogares de ancianos, hoteles, residencias, entre otros.
- ✓ Haberse trasladado en cualquier medio de transporte cerrado a una proximidad menor de un metro con otro ocupante del medio de transporte **(sin mascarilla).**

Contacto sospechoso:

- ✓ Paciente que presenta un cuadro agudo con al menos dos de los síntomas compatibles con Covid-19: fiebre /37,8° o más), tos disnea, dolor toráxico, odinofagia, mialgias, calofríos, cefalea, diarrea o pérdida brusca del olfato (anosmia) o del gusto (ageusia), o bien,
- ✓ Paciente con infección respiratoria aguda grave (que requiere hospitalización).

Contacto probable:

- ✓ Paciente que cumple con la definición de caso sospechoso en el cual el resultado de la PCR es indeterminado,
- ✓ Personas que han estado en contacto estrecho con un caso confirmado, y desarrollan al menos un síntoma compatible con covid-19 dentro de los primeros 14 días posteriores al contacto. No será necesaria la toma de examen PCR para las personas que cumplan los criterios de caso probable.

Aislamiento domiciliario: Periodo necesario para completar 14 días contados desde la fecha del último contacto con el caso confirmado.

PROCEDIMIENTO:

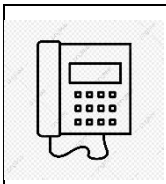 Procedimiento para la comunicación en caso de contagio covid19	**Frecuencia:** Cada vez que la UC Temuco sea notificada con un caso covid(+) por la Seremi de Salud.
	Responsables: Funcionario/a, Seremi de Salud, Mutual de Seguridad C,Ch.C. UC Temuco.

Comité de Crisis

1) COMUNICACIÓN DE LA SEREMI DE SALUD: A UC TEMUCO;

a) Confirma de manera oficial, cuando exista un caso positivo.

b) Solicita entregar o completar información de los contactos estrechos o de alto riesgo del caso confirmado,

c) Este grupo de funcionarios/as deben OBLIGATORIAMENTE realizar aislamiento domiciliario.

d) Solicita implementación/mantención de las medidas preventivas MINSAL conocidas y las recomendaciones de Mutual.

2) ACCIONES DE LA UC TEMUCO:

a) Recepcona información de Seremi y notifica a Mutual para la detección de contactos de alto riesgo.

b) Prepara y envía información solicitada, a través del Departamento de Prevención de Riesgos.

- ✓ Declaración Individual de Enfermedad Profesional (DIEP) por cada funcionario/a informado como contacto Estrecho.
- ✓ Registro con los antecedentes personales y fecha de inicio de aislamiento, según planilla Registro contacto Estrecho covid-19 al correo aislamientocovid19laboral@mutual.cl con copia a prorrectoria@uct.cl secgral@uct.cl vrae@uct.cl; mtapia@uct.cl

3) ACCIONES MUTUAL DE SEGURIDAD C.Ch.C.:

a) Recibe de Seremi de Salud, listado de contactos estrecho,

b) Realiza proceso para determinar contactos de alto riesgo.

c) Recibe de la UC Temuco, Declaración Individual de Enfermedad Profesional y Registro contactos estrechos covid-19

d) Emite la Orden de Reposo (Licencia Médica), según Listado MINSAL.

e) Realiza seguimiento de los síntomas de las personas con aislamiento domiciliario.

Comité de Crisis